

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30820** MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 851/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.002-2020/00082506, por auto de 15 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Paminafer, S.L., con CIF B81279549, y domiciliado en calle Manuela Malasaña nº 15, 28004 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255, 256, 257 y 258 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la Abogada, doña Leticia Martín-Montalvo Fernández, con domicilio postal en calle Santa Catalina nº 29, 28220 Majadahonda (Madrid), y dirección electrónica [leticia@abantesabogados.com](mailto:leticia@abantesabogados.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255, 256, 257 y 258 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200040831-1